



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



A : **VELASQUEZ CABRERA**, Herman David  
Sub Gerente  
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

De : **GUTIERREZ CUBAS**, Sandra Melissa  
Coordinadora de Obra  
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Asunto : Informe referente al Informe Mensual N° 05 de la Supervisión de Obra del PROYECTO: IOAR REMODELACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA Y EQUIPO DE AULA DE PSICOMOTRICIDAD; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E.S.P.P. ANTENOR ORREGO EN LA LOCALIDAD CAJABAMBA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", del periodo del 01 al 08 de Febrero del 2023.

Referencia : PROVEIDO N° D987-2023-GR.CAJ-GRI/SGSL (MAD3: 000775-2023-017320)

Fecha : 19 de abril de 2023

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez emitir el siguiente informe respecto al Informe Mensual N° 05 de la Supervisión de Obra en cumplimiento al documento en referencia, términos de referencia de la Adjudicación Simplificada N° 009-2022-GRCAJ-PRIMERA CONVOCATORIA y Contrato N°019-2022-GRCAJ-GGR.GGR.

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante la CARTA N° 042-2023/TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C de fecha 27.03.2023, la empresa supervisora TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C, alcanza el INFORME MENSUAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA N° 05 correspondiente al mes de Febrero del 2023.
- 1.2 Mediante PROVEIDO N° D987-2023-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 28.03.2023 la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones, deriva el documento a la suscrita para revisión e informe.

## II. MARCO LEGAL

- 2.1 Contrato N°019-2022-GRCAJ-GGR derivado de la Adjudicación Simplificada N° 009-2022-GRCAJ-PRIMERA CONVOCATORIA
- 2.2 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## III. ANÁLISIS

- 3.1 Según CARTA N° 042-2023/TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN de fecha 21.03.2023, donde la empresa supervisora Traza Ingeniería y Construcción S.A.C, hace llegar a la entidad con fecha 27.03.2023 mediante Exp. N° 000775-2023-017320 el INFORME MENSUAL N°05 correspondiente al mes de Febrero del 2023, elaborado por el Ing. Anadino Luna Saldaña, del contenido presentado se indica lo siguiente:
  - ❖ La supervisión en la emisión del presente informe mensual, ha remitido la documentación en cumplimiento de los Términos de referencia de las bases integradas del Adjudicación Simplificada N° 009-2022-GRCAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, **sin embargo esta presenta las siguientes observaciones:**

- De acuerdo al Avance Fisco de Obra y Estado de la Ejecución de la Obra, NO corresponde al Calendario Acelerado aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° D184-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 28 de diciembre de 2022 y considerando los calendarios vigentes de obra de acuerdo a la Carta N° D10-2023-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 22.01.2023 pronunciamiento de la Entidad, así mismo indican que para el mes es de programado es 63.83% , no teniendo en consideración que solo se trabajó 8 días y no es mes completo.
- Respecto a los problemas surgidos durante la ejecución de la obra, y soluciones adoptadas, no describe cuales son las soluciones que propone para el cumplimiento del Cronograma de Ejecución de Obra.
- Con respecto a las deficiencias, errores y/o negligencia del Contratista, la supervisión indica no aplica, sin embargo no está informado lo real a la entidad, considerando que el desmontaje realizado en el Modulo A por el Contratista, si está afectando los muros del módulo A, y esto se debe a una negligencia tanto del contratista como por la supervisión.
- Con respecto al Estado Económica de Obra, no presenta un anexo que demuestre el control económico que se lleva de la obra, como son adelantos otorgados, así como lo valorizado por mes, lo que falta por valorizar y todo el detalle económico de la obra, amortizaciones, etc.
- En el anexo respecto a la curva S, NO corresponde puesto que no está elaborado Calendario Acelerado aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° D184-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 28 de diciembre de 2022 y considerado los calendarios vigentes de obra de acuerdo a la Carta N° D10-2023-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 22.01.2023 pronunciamiento de la Entidad.
- Se deberá cambiar la documentación digital, con el levantamiento de observaciones.

Asimismo respecto al plazo de presentación del Informe Mensual según lo indica las bases integradas del Adjudicación Simplificada N° 009-2022-GRCAJ-PRIMERA CONVOCATORIA menciona: **"Dentro de los cinco días calendarios cantados a partir del primer día hábil del mes siguiente del periodo informado(...), los cuales NO fueron cumplidos puesto que mediante CARTA N° 042-2023/TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN de fecha 27.03.2023 ingresa a la entidad la presentación del Informe Mensual N° 05, siendo la fecha máxima el 06.03.2023"**

Por lo que se ha verificado que según CONTRATO N° 019-2022-GRCAJ-GGR de la supervisión, según las penalidades dispuestas, correspondería la aplicación de la siguiente penalidad

12	<p><b>INFORME MENSUAL A PRESENTAR</b> Por no presentar a la ENTIDAD el Informe mensual de Obra concluida la valorización, dentro de los primeros cinco días calendarios a partir del primer día hábil del mes siguiente del periodo informado.</p>	Media (0.50) UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad.	Según Informe del coordinador de obra.
	<p>Por no adjuntar el CD en el Informe Mensual y Valorización, conteniendo:                  Texto del informe, texto de valorización, fotos de la obra, de filmación del proceso constructivo en forma secuencial de los trabajos de obra, Se hace constar, que las fotografías (mínimo 12) adjuntadas en el Informe Mensual y Valorización (02 Originales y 01 copias) deberán ser impresas a color.</p>		

**IV. CONCLUSIÓN**

- 4.1 La supervisión de obra, ha presentado mediante la CARTA N° 042-2023/TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN de fecha 27.03.2023 el informe Mensual N° 05 correspondiente al mes de febrero del 2023 (01.02.2023 al 08.02.2023), en cumplimiento de los términos de referencia, sin embargo no ha cumplido con los plazos establecido en los mismos, por lo que después de revisar su CONTRATO N° 019-2022-GRCAJ-GGR de la supervisión, según las penalidades dispuestas, correspondería la aplicación de la siguiente penalidad N° 12.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



- 4.2 Se concluye que el **INFORME N° 0024-2023/SUP.OBRAS/ALS** donde se remite el Informe Mensual N° 05, **presenta observaciones, las mismas que se señalan en el Ítem II. ANALISIS del presente informe.**

**V. RECOMENDACIONES**

- 5.1 Se recomienda se notifique a la Empresa Supervisora TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C, devolviendo el Expediente respecto al INFORME MENSUAL N° 05, para el levantamiento de observaciones consideradas en el Ítem II. ANALISIS del presente informe.
- 5.2 Se recomienda Notificar a la Empresa Supervisora TRAZA INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.A.C, ser ms diligente con la presentación de la información y cumplir con los plazos establecidos en las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 009-2022-GRCAJ-PRIMERA CONVOCATORIA que dio Origen a la Firma de Contrato N° CONTRATO N° 019-2022-GRCAJ-GGR
- 5.3 Se recomienda considerar la Aplicación de la Presente Penalidad N° 12 en el Trámite de su Valorización de Supervisión correspondiente.
- 5.4 Se recomienda la revisión y análisis del presente informe el mismo que de contar con su conformidad, se sugiere continuar con su trámite respectivo.

Se adjunta Expediente en Físico Consistente en 2 Folder Manila con 79 folios + Cd cada uno en original.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

**SANDRA MELISSA GUTIERREZ CUBAS**  
Coordinadora de Obra  
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES